

OTROS DATOS

Código para validación: **WKLNO-LMFTY-P2IGK**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/11/2023 13:08
- 2.- LUIS LOPEZ FERNANDEZ, Técnico Infraestructuras, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/11/2023 08:16
- 3.- INMACULADA ALVAREZ PEREZ, Administrativo Oficina de Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/11/2023 12:40
- 4.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Adm. Persona Natividad Gomez Cordero, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 21/11/2023 08:12
- 5.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 21/11/2023 09:46

ESTADO

FIRMADO
21/11/2023 09:46



RESOLUCIÓN

DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

CÓDIGO 09 (según Anexo I de las Bases)

PLAZA: DELINEANTES

NUMERO VACANTES: TRES (3)

GRUPO: C1

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA: TÉCNICA

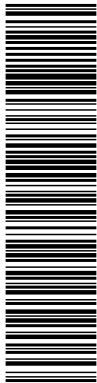
CLASE: AUXILIAR.

RESULTANDO que habiendo sido publicada la *Lista Definitiva de personas admitidas* al proceso selectivo indicado en el encabezamiento tanto en anuncio, publicado a tal efecto, en el *Boletín Oficial de la Provincia nº201, de fecha 23 de octubre de 2023*, como la resolución íntegra en el Tablón de Edictos electrónicos de la “Sede Electrónica” de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta Ciudad.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que designado y constituido este Tribunal de Selección por Resolución nº 2023/1.106 de fecha 26.10.2023, como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la/s plaza/s convocada/s, teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la *Base Séptima* de la Convocatoria, concretamente conforme a lo dispuesto en el *apartado 7.3 de la Base Séptima* que rige para este proceso convocado, este Tribunal de Selección procede en su consecuencia.

A la Vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, este Tribunal por Unanimidad en reunión celebrada en el día de la fecha, viene en **RESOLVER:**

PRIMERO: Requerir del listado definitivo de personas admitidas que ha sido publicado, y de conformidad con lo dispuesto en el *apartado 7.3 de las Bases del proceso selectivo convocado*, a los siguientes aspirantes que a continuación se indican por orden de puntuación, siendo éstos igual al *triple* de plaza/s convocada/s en esta Categoría conforme a la *Auto baremación (Anexo III)* que fuera presentada por cada aspirante, para que presenten copia auténtica de los certificados, diplomas o títulos acreditativos de los méritos que fueron alegados:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 576211 WKLNO-LMFTY-P2IGK-2EF332480052417B5B6C52E8CD4BADDEC65AA33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda
RECURSOS HUMANOS



PERSONAS REQUERIDAS PARA APORTAR DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

N.º	DD.NN. II.	APELLIDOS Y NOMBRE
01	**331***-Z	LÓPEZ SILVA, BEATRIZ
02	**324***-B	TÉLLEZ SAÉNZ, ANTONIO
03	**331***-E	POZO CUEVAS, JOSÉ
04	**842***-W	RODRÍGUEZ GARCÍA, MIGUEL
05	**696***-Z	HINOJO OLMEDO, ALBERTO
06	**720***-Y	PAZOS PRUAÑO, FRANCISCO DE BORJA
07	**243***-T	BELMONTE JIMÉNEZ, ANA MARÍA
08	**039***-L	FRÍAS REGUERA, RAIMUNDO JOSÉ
09	**035***-N	RODRÍGUEZ CASAL, MARÍA DEL CARMEN

SEGUNDO: El Plazo para presentar dicha documentación será de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, computados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el acuerdo adoptado tiene la consideración de acto de trámite, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN